60

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001041/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CA/1632/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2613/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011365
FECHA: 9/1/20
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12706/9290
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana de la JGCDMX. En atención al volente: DGRDC-057075-19
C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad de la Ciudad de México.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

1046

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

Oficio No. SSC/CA/ 1632 /2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

19 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: 13061 RECIBIDO HORA: 17:10

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/654.12/2019**, de fecha 8 de noviembre de 2019, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/2613/2019,** signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> ***"TERCERO.-*** *El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, que lleve a cabo las gestiones necesarias para colocar bebederos en las instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias para tal efecto, a fin de terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que acuden diariamente a sus distintos inmuebles." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

I N F O R M E

1. Para la atención del punto de acuerdo del Órgano Legislativo, se solicitó opinión a la Oficialía Mayor de esta Secretaría, referente a la ***"colocación de bebederos en las instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias para tal efecto, a fin de terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que acuden diariamente a sus distintos inmuebles****",* considerando que este proceso requiere de un análisis técnico previo para determinar su viabilidad, así como de una estimación del impacto presupuestal que representaría la instalación de dichos bebederos.

2. La citada Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios, se pronunció en el sentido siguiente: *"en el presente ejercicio fiscal, derivado de las fechas límites para el establecimiento de compromisos y la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo las adaptaciones requeridas para la instalación de los bebederos de referencia, no resulta factible realizar lo anterior durante el 2019, sin embargo, en las obras a realizar durante el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes, en las instalaciones de los inmuebles de esta Secretaría, se contemplará lo anterior, con el objeto de atender los alcances del Punto de Acuerdo de referencia y en aquellos rentados, se solicitará a los propietarios la colocación de los mismos".*

3. Adicionalmente, y toda vez que el consumo de agua embotellada también genera el uso de envases de plástico de politereftalato de etileno, comúnmente conocido por sus siglas en inglés "PET", en el mes de julio de 2019, se difundió a las Subsecretarías, Oficialía Mayor y Direcciones Generales que integran esta Institución, la **RECOMENDANCIÓN** de disminuir la utilización de plástico de un solo uso los últimos viernes de cada mes en los lugares de trabajo, así como considerar otras alternativas en envase, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de la Ciudad de México.

Se agrega copia del oficio número **SSC/CA/1226/2019,** de fecha 2 de septiembre de 2019, así como evidencia de la campaña de difusión para no utilizar plásticos.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.p.- **Lic. Francisco Flores González,** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento, en cumplimiento al oficio número **SCG/OICSSC/SAOACISSC/1949/2019,** de fecha 2 de diciembre de 2019.- Presente.
C.c.c.e.p.- **Lic. Jaime Manuel Higuera Pérez,** Secretario Particular del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- ccesp@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo_____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
C.c.c.e.p.- **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez,** Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario.- cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx.- **Folio: SSC/CCGD/OP/46207/2019**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo_____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
PSCB/FCC. CAE 1937/2019, 2168/2019 y 2192/2019 (Concluido)

Jerónimo 18, Piso 1, col. Juárez,
Alameda Cuauhtémoc, C. P. 6600, Ciudad de México
Tel. [illegible] ext. 5165

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019.

Oficio No. SSC/CA/1226/2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

ACUSE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/401.1/2019,** de fecha 22 de julio de 2019, al que se adjunta el diverso **MDSRPA/CSP/1071/2019**, signado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández,** Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que la Comisión Permanente del citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> ***"PRIMERO.-*** *Se exhorta a la Jefa de Gobierno, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 1, 3, 4 de su Reglamento Interior; me permito comunicar a usted que, a través de las Subsecretarías, Oficialía Mayor y Direcciones Generales que integran esta Institución, se difundió al personal operativo y administrativo la recomendación del Órgano Legislativo de disminuir la utilización de plástico de un solo uso los últimos días viernes de cada mes en los lugares de trabajo, así como considerar otras alternativas de envase sustentable con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de la Ciudad de México.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
02 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE [illegible] RECIBIDO HORA 15:44

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

COORDINACIÓN DE

C.c.c.e.p.- Secretario Particular del C. Secretario.- ccesp@ssp.df.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: 02/09/19, hora: [illegible], correo ccesp@ssp.df.gob.mx
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
C.c.c.e.p.- Encargado de la Coordinación de Control de Gestión Documental.- cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx - Folio: SSC/CCGD/QP/30167/2019
Acuse electrónico, fecha: 02/09/19, hora: 17:10, correo cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PVDB/FCC. CAE 1346/2019, 1359/2019, 1370/2019 y 1441/2019 (Concluido)

Liverpool 136, Piso 8, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 6600, Ciudad de México
tel. 52425100 ext. 5165

9 1550

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TE INVITA A CREAR CONCIENCIA

VIERNES

SIN PLÁSTICOS

DE UN SOLO USO

Los plásticos de un solo uso son los productos desechables que sirven unos minutos o que "usas y tiras"

El último viernes de cada mes la **SSC** te invita a **NO** usar plásticos denominados de **"un solo uso"** como son bolsas de plástico, botellas de agua, cubiertos desechables, empaques para alimentos, popotes o pajillas.